



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, oferta para el Área de Investigación del Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, la contratación de un/a profesional para dar apoyo técnico en la unidad de cultivos del Nodo Coordinador del Área de Investigación del Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con el siguiente perfil:

Técnico/a

Ref.:1668

El Biobanco en Red del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) es una iniciativa de la Consejería de Salud y Familias, que se enmarca en la línea estratégica de la Junta de Andalucía para el fomento de la investigación biomédica y la protección de los derechos de los ciudadanos donantes de muestras y/o datos utilizados en investigación. En virtud del Decreto 1/2013, de 8 de enero, el Biobanco del SSPA se configuró como un Biobanco en Red, en el que se integran aquellas estructuras y unidades de los centros sanitarios públicos, bancos de líneas celulares y otros centros que puedan obtener, procesar y conservar células, tejidos, sustancias y muestras biológicas para uso clínico o de investigación, constituidos como Nodos del Biobanco. A su vez, el Nodo de Coordinación ubicado en Granada, es la estructura clave de coordinación del Área de Investigación del Biobanco en Red del SSPA, donde se desarrollan las áreas transversales de gestión de solicitudes, calidad o formación, siendo además el administrador de la base de datos del sistema de información del Biobanco, lo cual permite homogeneizar los estándares de calidad para todas las estructuras que conforman la red.

Descripción de la actividad:

El Nodo de Coordinación del Área de Investigación del Biobanco en Red del SSPA es a su vez el Nodo Central del Banco Nacional de Líneas Celulares (BNLC), teniendo esta actividad integrada en su cartera de servicios y sistema de gestión de calidad, actuando como una plataforma de soporte técnico y de gestión encargada de realizar el seguimiento de todas sus unidades. El BNLC tiene como objetivo garantizar en todo el territorio nacional la disponibilidad de líneas de células troncales humanas embrionarias y adultas para la investigación biomédica. En el marco de la Orden SCO/393/2006, de 8 de febrero, por la que se establece la organización y funcionamiento del BNLC, el Biobanco en Red del SSPA tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Generar, Cultivar, caracterizar, almacenar, conservar y poner a disposición las líneas de células troncales humanas pluripotentes.
- Llevar a cabo la caracterización fenotípica, citogenética y molecular de las líneas generadas y/o depositadas.
- Banquear y preservar las líneas de células troncales humanas pluripotentes depositas en nuestro Nodo.
- Aplicar los estándares de calidad y seguridad de células troncales humanas destinadas a la investigación.

Por otro lado, en el artículo 2 de la mencionada Orden se indica que los nodos del BNLC deberán disponer de recursos técnicos y humanos suficientes para el desarrollo de las anteriores funciones, en base a lo cual es necesario cubrir la reducción de jornada de una persona, mientras esta sea efectiva, con objeto de garantizar un adecuado servicio, en función de las asignaciones establecidas.

La contratación que se quiere formalizar permitiría proporcionar soporte técnico en la ejecución del plan de trabajo establecido en la unidad de cultivos del Nodo de Coordinación del Área de Investigación del Biobanco en Red del SSPA.

- Generación de líneas celulares mesenquimales de diferentes orígenes para su uso como *feeders*:
 - a) Generar hMSCs derivadas de gelatina de *Wharton* de cordón umbilical, derivadas de tejido adiposo.
 - b) Producir medio condicionado a partir de los dos tipos anteriores de células hMSCs.
- Generación de línea celular de fibroblastos a partir de tejido sano.
- Generación de líneas celulares troncales humanas pluripotentes inducidas a partir de diferentes tipos celulares con las tareas derivadas de ello:
 - a) Caracterización las hPSCs generadas y cultivadas en diferentes condiciones de cultivo según los requerimientos de los investigadores.
 - b) Diferenciación de las hPSCs cultivadas en diferentes medios de cultivo empleando para ello métodos de diferenciación dirigidos y espontáneos.
 - c) Preservación de líneas celulares en los almacenes en condiciones de banqueo, estableciendo viales en stock del banco maestro y banco de trabajo.

Funciones principales del puesto:

La persona contratada a través de este proceso de selección prestará soporte en la unidad de cultivos del Nodo de Coordinación del Área de Investigación del Biobanco en Red del SSPA, realizando las funciones que a continuación se detallan:

- Revisión bibliográfica relativa al área y revisión de protocolos y procedimientos propios de dicha área. Adquisición de destrezas prácticas y conocimientos específicos para las tareas descritas anteriormente. Inicio en de la generación de nuevas líneas celulares de diferente naturaleza, expansión y mantenimiento. Inicio en la generación de iPSCs. Realización de controles de calidad y caracterización de líneas celulares.
- Validación de procedimientos de generación, expansión y diferenciación de líneas celulares, generación de iPSCs, soporte a los proyectos del área, incorporación de nuevos procedimientos. Controles de calidad y caracterización de líneas. Participación continua en la divulgación de resultados.
- Generación y expansión de líneas celulares, banqueo, preservación y distribución de líneas, generación de iPSCs, soporte a los proyectos del área. Controles de calidad y caracterización de líneas. Incorporación de servicios adicionales a la cartera del Biobanco, oferta de los servicios puestos en marcha y análisis de la actividad. Revisión bibliográfica para revisión de los nuevos protocolos y servicios (mejora continua). Participación continua en la divulgación de resultados.

Perfil buscado:

Requisitos mínimos:

- Licenciado o Grado en Ciencias de la Salud o FP II o Ciclo Formativo de Grado Superior en rama Sanitaria.
- Experiencia demostrable, de al menos 2 años, en un puesto similar, desarrollado en unidades de cultivo celular, en salas blancas o en salas GMP.
- Experiencia demostrable, de al menos 6 meses, con cultivos celulares de células troncales pluripotentes y multipotentes.

- Nivel de Inglés: B1 Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCREL).
- Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.

Requisitos valorables:

- Máster “Manufacturing of Advanced Therapy Medicinal Product” o “Ingeniería Tisular y Terapias Avanzadas”, u otros másteres relacionados con terapias avanzadas.
- Experiencia demostrable en reprogramación celular.
- Experiencia demostrable generación de líneas celulares a partir de tejido sano y tumoral.
- Experiencia demostrable en el uso y mantenimiento de equipos de salas de cultivos, salas GMP y equipos de preservación celular.
- Experiencia demostrable en participación en proyectos de investigación.

Buscamos una persona con:

- Actitud resolutiva y responsable.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
- Alta proactividad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajar de forma autónoma.
- Habilidad para las relaciones personales.

Difusión:

Esta convocatoria será difundida a través de las redes sociales corporativas y el portal de transparencia de la Junta de Andalucía. Adicionalmente, será enviada a las siguientes instituciones solicitando la publicación en su página Web:

- Consejería de Salud y Familias.
- Servicio Andaluz de Salud.
- Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI-SSPA).
- Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica Hospitalaria y Biosanitaria (REGIC).
- Laboratorio Andaluz de Reprogramación Celular (LARCEL).
- RADyTTA.
- Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.
- Asociación de Empresas Andaluzas de Biotecnología.
- Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (PTS).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja (PCT Cartuja).
- Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).
- Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT).
- Red Española de Fundaciones de Universidades y Empresa.
- Red Iris (red española de I+D).
- Madri+d.
- EMBO.
- Asociación Española de Bioempresas.
- Consejo Superior de Investigación Científicas.
- Sociedad Española de Bioquímica y Biología Molecular.
- Red Nacional de Biobancos.

- Red de Terapia Celular.
- ALITER.

Proceso de selección:

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación del Curriculum al perfil establecido. Tras esta primera clasificación, se realizarán diferentes entrevistas personales. El proceso se podrá ver complementado con la realización de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Serán excluidas del proceso de selección aquellas candidaturas que debido a su relación contractual actual o previa con la Fundación no puedan formalizar un nuevo contrato temporal con la misma, al objeto de evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal objeto de esta convocatoria.

Información sobre la contratación:

- Contrato: modalidad de interinidad a tiempo parcial.
- Jornada laboral de 17,5 h/semanales, de lunes a viernes.
- Retribución bruta anual: 12.258 €, correspondiendo 11.258 euros de salario fijo y un máximo de 1.000 euros de incentivos.
- Ubicación: Granada.

El coste de esta contratación será financiado con cargo al Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) concedido a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud por parte de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria queda sujeta a la obtención de autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

Presentación de candidaturas:

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para ello en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:

<http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/es/la-fundacion/trabaja-con-nosotros>

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en el que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. El CV deberá ir firmado por la persona solicitante haciéndose responsable de este modo de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de los requisitos mínimos.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares, permanecerá abierto durante 7 días hábiles tras la finalización de la vigencia de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por la que quedan suspendidos los plazos administrativos. La fecha de finalización de plazo se irá actualizando en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía y en la web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir que las personas que han presentado su candidatura acrediten todos los requisitos alegados, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.

b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.

c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.

d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.

e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es

f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es

Sevilla, a 15 de abril de 2020.

Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE